PAC-0624-2016-000044 – PAC-0624-2016-000046

Acta N° 22 de fecha 22 de marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: las notas GG.CEO. N°s. 12/16, 13/16, el informe GG.CEO.SE. N° 18/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 21/16 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 15, 17 y 18 de marzo de 2016; las Resoluciones N°s. 1 y 5, Actas N°s. 12 y 13 de fechas 11 y 16 de febrero de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1637/2016 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 19 de febrero de 2016; el Acta U.O.C. N° 10/16 de Apertura de Sobres de fecha 11 de marzo de 2016; el memorando DDH/DC N° 61/16 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 11 de marzo de 2016; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 80/16, 81/16, la providencia y la nota U.O.C. N° 18/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11 y 21 de marzo de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 21 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 18/16 de fecha 18 de marzo de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizado por Resolución N° 5, Acta N° 13 de fecha 16 de febrero de 2016, señalando que la presente contratación tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la orden de inicio; que dada su plurianualidad, la validez del contrato quedará sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2017), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2016 –PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 5, Acta N° 13 de fecha 16 de febrero de 2016 y autorizar la contratación por un monto máximo de guaraníes setecientos millones (₲.700.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes trescientos cincuenta millones (₲.350.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de un (1) año a partir de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en las ofertas presentadas, de conformidad al siguiente detalle:

	EMPRESAS	Monto Mínimo en ₲ (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo en ₲ (I.V.A. Incluido)
60%	SERVI TRAVEL S.A.	210.000.000.-	420.000.000.-
40%	INTER-EXPRESS S.A.	140.000.000.-	280.000.000.-
		350.000.000.-	**700.000.000.-**

RR
ADJUDICA – SERVI TRAVEL – INTER EXPRESS – PROVISIÓN PASAJES
AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 22/03/2016 15:06:31

Acta N° 22 de fecha 22 de marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ADJUDICACIÓN.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir los contratos correspondientes con las firmas adjudicadas por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 5, Acta N° 13 de fecha 16 de febrero de 2016, las cartas ofertas de las adjudicatarias y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 5, Acta N° 13 de fecha 16 de febrero de 2016, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "PASAJES Y VIÁTICOS", Objeto del Gasto 230 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO SGGAF

RR
ADJUDICA – SERVI TRAVEL – INTER EXPRESS – PROVISION PASAJES
AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschaer/SGGAF - GPL 22/03/2016 15:06:31